



## RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

### "PRESUPUESTO PLURIANUAL DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

#### RESOLUCIÓN H. D. N° 35/18

La Paz, 12 de septiembre de 2018.

#### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

#### VISTOS:

La Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 DED LA CAJA Petrolera de Salud "Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNPGR-NI-0346/2018 de 29 de agosto de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0318/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, establece en su Artículo 2° que las directrices de aplicación obligatoria para las entidades del sector público que comprenden: Los Órganos del Estado Plurinacional, las que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originario-Campesinas, Universidades Publicas, Empresas Publicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancaria, Instituciones Públicas de Seguridad Social, y todas aquellas entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

Que, el Artículo 7° de la misma Resolución establece que: "El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios conformando el Presupuesto Total Quinquenal.

Que, el Artículo 9° establece que el periodo del Presupuesto Plurianual contemplará las gestiones 2016-2020.

Que el artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece: "Que el Directorio con funciones de normatización y fiscalización, es el Órgano Superior de Aprobación de Planes y Normas, sin injerencia en La gestión directa", por su parte el

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



artículo 12 inc. a) refiere: "Aprobar políticas institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación; y el inc. d) refiere; "Aprobar los Reglamentos específicos de la Normas básicas de los Sistema de Administración y Control previstos en la Ley 1178"

## CONSIDERANDO:

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, mediante Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNPGR-NI-0346/2018 de 31 de agosto de 2018 elaborado y aprobado por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo establece que el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios. A nivel institucional de la CPS el Presupuesto Plurianual también se constituye en un instrumento de fiscalde mediano plazo de carácter indicativo, que articula el Plan Estratégico Institucional con el Plan Operativo Anual, y el presupuesto plurianual como base para la formulación del presupuesto anual.

Que, la formulación del Presupuesto Plurianual abarca temporalmente a las gestiones 2016-2020, y considera los siguientes aspectos:

- Los pilares y metas de largo plazo que serán implementados gradualmente efectivizar la Agenda Patriótica con miras al Bicentenario 2025.
- Pilar, Metas y Resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 2016-2020, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual con la visión de mediano plazo.
- Lineamientos y resultados estratégicos sectoriales Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020 del Ministerio de Salud.
- Acciones de mediano plazo del Plan Estratégico Institucional CPS 2016-2020 articuladas al plan sectorial de salud.

Que, el Presupuesto Plurianual ha sido estructurado, reportado y registrado en las herramientas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, desde el inicio de la ejecución del Plan Estratégico Institucional vigente, en las gestiones 2016, 2017 y 2018, de la siguiente manera:

1. Articulación al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016 - 2020) alineados a los siguientes pilares:

### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo



### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

|          |   |  |
|----------|---|--|
| PILAR 3  | SALUD,<br>EDUCACIÓN<br>Y<br>DEPORTE                                       | La salud, la educación, la cultura, el arte, el deporte son dimensiones fundamentales de la vida. No hay cultura de la vida, no hay Vivir Bien si nuestro pueblo no tiene las mejores condiciones para cuidar la salud de las personas, practicar los deportes y desarrollar su creatividad artística.   |
| PILAR 4  | SOBERANÍA<br>CIENTÍFICA<br>Y<br>TECNOLÓGICA<br>CON<br>IDENTIDAD<br>PROPIA | El conocimiento y la tecnología son fundamentales para la provisión de servicios básicos, así como para los procesos de comunicación, educación, emprendimientos productivos y energéticos, la transformación de las materias primas y la producción de alimentos; en definitiva, son centrales para impulsar nuestra economía plural, la erradicación de la extrema pobreza y la universalización de los servicios básicos. |
| PILAR 11 | SOBERANÍA<br>Y<br>TRANSPARENCIA<br>EN LA GESTIÓN<br>PÚBLICA               | Nuestro proceso de cambio ha establecido el mandato de construir un Estado fuerte, vigoroso, para que el pueblo boliviano se beneficie de las riquezas de nuestro país. Hemos sepultado el Estado neoliberal que era un Estado débil y condescendiente frente al mercado fuerte, al capitalismo dominante y a las transnacionales.   |

2. Tres Acciones de Mediano Plazo (AMP) representados por los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

|   |   |
|---|---|
| 1 | Desarrollar el Sistema Integral de Salud de la CPS a nivel Nacional, a partir de un nuevo modelo de Atención.                             |
| 2 | Fortalecimiento de la Gestión administrativa, con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente. |
| 3 | Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutoria de los servicios de salud de la CPS.   |



Se da continuidad al reporte institucional de las Acciones de Mediano Plazo de acuerdo a la estructura descrita hasta la gestión 2018, de tal forma que permitan su seguimiento y evaluación dentro de un solo marco metodológico y las variables sean equivalentes para su interpretación y reporte.

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

3. Se gestionan los recursos que financian las metas estratégicas a través de cinco categorías programáticas, a las que se alinean, de acuerdo a norma vigente.

| N° | CATEGORÍA PROGRAMÁTICA | DESCRIPCIÓN   |
|----|------------------------|---|
| 1  | 00000000               | ADMINISTRACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL RÉGIMEN DE SALUD A CORTO PLAZO |
| 2  | 72000000               | SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN                       |
| 3  | 97000000               | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-ACTIVOS FINANCIEROS                |
| 4  | 98000000               | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-OTRAS TRANSFERENCIAS               |
| 5  | 99000000               | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -DEUDAS                            |

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

**Acción de Mediano Plazo N°1 Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS, a partir de un nuevo modelo de Atención, alineado a una Categoría Programática en salud que es la razón de ser de la institución, relacionado con las siguientes Acciones de Corto Plazo (ACP):**

### ARTICULACIÓN ACCIONES EN SALUD

**OE1. Desarrollar el Sistema de Atención Integral de Salud de la CPS, a partir de un nuevo modelo de Atención**

**Categoría Programática 72 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización"**

- 1 Sistema de gestión, monitoreo y evaluación de los Planes de Intervención y Proyectos Institucionales.
- 2 Sistema integral de información en salud
- 3 Capacidad Instalada
- 4 Red funcional de establecimientos de salud



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

- 5 Cartera de Servicios
- 6 Sistema de Costos
- 7 Promoción de hábitos de vida saludable
- 8 Prevención
- 9 Acreditación de los establecimientos de salud
- 10 Control de Calidad
- 11 Estructura Nacional de Normalización
- 12 Sistema de vigilancia de salud ocupacional
- 13 Estructura de compra de servicios
- 14 Sistema de investigación en salud
- 15 Sistema de Vigilancia Epidemiológica
- 16 Atención y manejo de patología oncológica.
- 17 Atención y manejo de enfermedades crónicas no transmisibles prevalentes.
- 18 Atención y manejo de enfermedades agudas de origen infeccioso.
- 19 Atención y manejo de Tuberculosis.
- 20 Atención y manejo de VIH SIDA
- 21 Fortalecimiento de las prestaciones en la atención con Medicina Tradicional.
- 22 Sistema Nacional de Administración Logística de Medicamentos e Insumos de salud
- 23 Gestión del RR.HH de salud
- 24 Proyecto nacional de gestión de Talento Humano en salud
- 25 Formación de personal en salud.
- 26 Producción de medicamentos tradicionales con registro sanitario.  
Diseño de parámetros de justificación técnica, administrativa y económica para la construcción de infraestructura y equipamiento en salud. (Estudio socioeconomico, Perfil Epidemiológico y Diseño médico Arquitectónico).
- 27
- 28 Gestión de equipamiento en áreas de salud. (gasto corriente)
- 29 Plan Genérico



30 Sistema de cooperación interinstitucional e intercambio de servicios

### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

**Acción de Mediano Plazo N° 2 Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente, alineado a las siguientes Categorías: Categoría Programática Administración de las prestaciones y la Categoría Programática de Obligaciones administrativas, relacionadas con las siguientes Acciones Corto Plazo (ACP):**

### OE2.

**Fortalecimiento de la gestión administrativa con integralidad, transparencia, eficacia y eficiencia en el marco de la normativa vigente.**

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Categoría Programática 90000000 "Previsión y obligaciones administrativas institucionales"</b> | <b>Categoría Programática 00000099 "Control Social"</b> | <b>Categoría Programática 00000001 "Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo"</b>   |
| Previsión de obligaciones económicas, financieras y presupuestarias institucionales.              | Participación y Control Social                          | Plan Genérico<br>Gestión de equipamiento en áreas administrativas. (Gasto corriente)<br>Gestión de Talento Humano administrativo<br>Sistema Nacional de Administración Logística de Insumos no médicos.<br>Gestión del RR.HH administrativo.<br>Módulo de Información técnico-Administrativo-Contable vinculado al |
| Control de Transferencias económicas y presupuestarias.   |   |  |

### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

|   |  |
|---|--|
| Previsión de Recursos para ejecución de proyectos de inversión en proceso de elaboración. | sistema integral de salud                      |
|   | Rediseño Organizacional                        |
|   | Estructura actualizada del Sistema de Seguros. |
|   | Sistema de Comunicación Institucional.         |

**Acción de Mediano Plazo N° 3 Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutiva de los servicios de salud de la CPS, alineado a Categorías Programática de Proyectos de Inversión, relacionadas con las siguientes Acciones a Corto Plazo (ACP):**

OE3.

**Mejorar el acceso, cobertura y capacidad resolutiva de los servicios de salud de la CPS.**

Que, **Categoría Programática** la **73 "Construcciones, Ampliaciones y Equipamiento" (proyectos de inversión)**

1 Plan Genérico

2 Gestión de equipamiento de áreas de salud y áreas administrativas. (Proyectos de inversión)

3 Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud e infraestructura de áreas de gestión administrativa a nivel nacional

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS, establece que la estimación de recursos específicos plurianuales se corresponde con las contribuciones de la seguridad social y otros, sustentados en las proyecciones considerando la tendencia de ejecución de ingresos. El presupuesto plurianual de gastos está conformado por las **Acciones de Corto Plazo** que responden a **Productos**, articuladas a las **Acciones de Mediano Plazo** correspondientes. El presupuesto plurianual de gastos, debe corresponder a los recursos estimados manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNPGR-NI-0346/2018 de 29 de agosto de 2018, concluye que la consolidación financiera del

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Presupuesto Plurianual de la Caja Petrolera de Salud en su conjunto, da a conocer el estado de situación de los ingresos, gastos y el financiamiento y la producción de las Administraciones desconcentradas a nivel nacional, siendo el objetivo final, es el desarrollo de un presupuesto orientado a la obtención de resultados y en un horizonte plurianual, que permita solucionar el permanente problema de la articulación entre la planificación y los recursos destinados para ese fin, a nivel nacional, e implementar la gestión por resultados como modelo de cultura institucional en la gestión pública.

De acuerdo a los precedentes explicados, se remite a la Dirección General Ejecutiva para que gestione la aprobación de la formulación del Presupuesto Plurianual 2016 - 2020 ante el Honorable Directorio, previa elaboración del Informe Legal correspondiente; documentos con los cuales serán remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio Salud, en estricto cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 605/18 y las Directrices.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0318/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, recomienda remitirse los antecedentes del presente trámite de Presupuesto Plurianual de la Caja Petrolera de Salud de ante el Honorable Directorio, a efectos de su análisis, tratamiento y aprobación mediante Resolución de Directorio y, para su posterior presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

### ADMINISTRACIONES

#### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

#### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

#### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

#### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, en merito a los antecedentes expuestos, su revisión, el contenido y análisis del Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNPGR-NI-0346/2018 de 29 de agosto de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0318/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se concluye señalando, que estos se enmarcan en toda la normativa señala y establecida para su APROBACION mediante Resolución expresa del H. Directorio, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el H. Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

### RESUELVE:



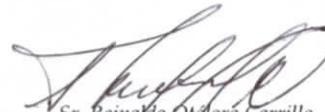
**PRIMERO.** - **APROBAR** el **PRESUPUESTO PLURIANUAL DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD**, conforme lo establecen el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNPGR-NI-0346/2018 de 29 de agosto de 2018, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0318/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar su posterior presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

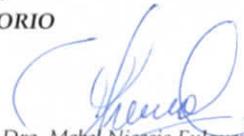
Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Gestión de Calidad y demás instancias que corresponda.



Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo  
**PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO**



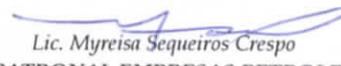
Sr. Reinaldo Otilora Carrillo  
**RPTTE. SUPLENTE LABORAL EMPRESAS PETROLERAS**



Dra. Mabel Nicasio Fulguera  
**RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD**



Lic. Rosario Moreno Méndez  
**RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS**



Lic. Myreisa Sequeiros Crespo  
**RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS**



Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera  
**RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS**



Sr. Walter Suárez Escalera  
**RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)**

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372110 2372163  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo